

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**35602** *Anuncio de la Notaría de doña Mireia Gil Belenguer sobre subasta notarial.*

Doña Mireia Gil Belenguer, Notaria del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Algemesí,

Hago saber: que en mi notaría, sita en Algemesí, en calle Lluís Vives, número 3, escalera B, 1.º 1.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Registral 24142: Parcela de terreno destinada a edificación, situada en la zona del ensanche de la ciudad de Algemesí, partida de Gégena, con una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (348,85 m<sup>2</sup>). Linda: frente, calle San Pio X; izquierda entrando, de Carlos Alandete y corrales de las casas de la calle Marqués de Campo; y derecha y fondo, de José Portalés Ferrís.

Referencia catastral: 1910516YJ2411S0001XZ.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, Tomo 2087, Libro 737 de Algemesí, folio 13, finca 24142, inscripción 10.<sup>a</sup>

2.- Registral 34.334: Número Ocho de Propiedad Horizontal.- Local Comercial, sito en el entresuelo, del edificio sito en Algemesí, calle La Parra, veinticinco; con acceso a través de dos puertas recayentes al zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, con salida a la calle de su situación; de superficie útil sesenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados (68,80 m<sup>2</sup>). Linda, según se mira desde la calle: frente, vuelo de la planta baja y del zaguán de acceso a las plantas altas; izquierda, casa de Francisco Domingo Camarasa; derecha, el entresuelo del local dos y el entresuelo del local ocho y en parte vuelo del citado zaguán; y fondo, vuelo de la planta baja.

Cuota: siete enteros y veintiséis centésimas de entero por ciento (7,26%).

Referencia Catastral: 1211915YJ2411A0001ZA.

Identificación: La finca descrita forma parte del Edificio sito en Algemesí, calle La Parra, 25.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de Algemesí, tomo 1686, libro 469 de Algemesí, folio 175, finca 34334, inscripción 4.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el miércoles 6 de noviembre de 2013, a las 13:30 horas, siendo el tipo base:

- para la finca registral 24142, el de seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta euros y noventa y cuatro céntimos (674.470,94 euros).

- para la finca registral 34334, el de ciento catorce mil ciento veintinueve euros y cuarenta céntimos (114.129,40 euros).

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará, el martes 10 de diciembre de 2013, a las 13:30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el martes 14 de enero de 2014, a las 13:30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el miércoles 12 de febrero de 2014, a las 13:30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9:30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta número 0030 3053 27 0000678271 abierta en la entidad Banesto-Grupo Santander, a estos solos efectos, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notaria o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algemés, 12 de septiembre de 2013.- La Notaria.

ID: A130052877-1